

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.735</p> <p>EDICION DE 8 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 2 de enero de 1967</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta / por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. Nº

Nº 25485 — S/p.: Víctor Boyussou. Expte. Nº 5483-B	3
Nº 25484 — S/p.: Ana María Cabezas. Expte. Nº 5482-C	3

LICITACION PUBLICA

Nº 25488 — De Vialidad de Salta. - Lic. Nº 12	4
Nº 25477 — De Bco. de Préstamos y Asist. Social. Expl. Bar en Casino Pcial.	4

EDICTO CITATORIO

Nº 25471 — S/p.: Sofía Herrera de Herrera y otros	4
Nº 25429 — S/p.: Juana Evangelista Ayuso de Avalos y otros	4
Nº 25413 — S/p.: Sofía Herrera de Herrera y otros	4

LICITACION PRIVADA

Nº 25482 — De A.G.A.S. Instalación eléctrica	4
--	---

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 25473 — De Dn. José Manuel Vecino	5
Nº 25461 — De Bruno Facchin.	5
Nº 25459 — De Tolaba Remigia	5
Nº 25448 — De Rosa Ramona Cardozo Vda. de Pérez	5
Nº 25446 — De Fernando Payo	5

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 25470 — De "Finca Río Santiago S. R. Ltda."	5
--	---

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25479 — Alpargoma Industrial y Comercial - Sebastián Catanzaro y otros a favor de Bartolomé Segundo Alanda	5
---	---

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 25487 — "Salta Refrescos S. A."	5
--	---

EMISION DE ACCIONES

Nº 25486 — "Salta Refrescos S. A."	6
--	---

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25480 — Samerbil S. A. Para el día 7-I-67	6
--	---

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 25485

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que el señor Víctor Boyssou en 22 de agosto de 1966 por Expte. 5.483-B, ha solicitado en el departamento de La Viña cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida, un mojón existente en la cumbre del cerro "Las Aguadas", que en los mapas del Instituto Geográfico Militar se conoce con el nombre de Cerro Caranchohuasi Dpto. La Viña (Salta), por el costado Este se medirá desde ese mojón P. P. 2.500 m. hacia el Sud, formándose el punto Nº 1, desde ese punto se medirá 4.000 m. hacia el Este formándose el punto Nº 2, de ese punto se medirá 5.000 m. hacia el norte formándose el punto Nº 3, de ese punto se medirán 4.000 m. hacia el Oeste formándose el punto Nº 4, de ese punto se medirán 2.500 m. hacia el Sud cerrándose el cateo solicitado en el punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Con habilitación de feria. G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 27 de diciembre de 1966. — S/R.: "Con habilita-

ción de feria — G. Uriburu", vale. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 30-12-66 al 13-1-67

Nº 25484

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ana María Cabezas, en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.482-C, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido con fecha 14 de diciembre de 1966 a la señora Ana Inés Boyssou de Martínez. Se tomará como punto de partida un mojón existente en la cumbre del cerro "Las Aguadas" que en los mapas del Instituto Geográfico Militar se conoce con el nombre del cerro Caranchohuasi, Departamento de La Viña (Salta). Por el costado Oeste se medirá desde ese mojón P. P. 2.500 m. hacia el Sud formándose el punto número 1, de ese punto se medirá 4.000 m. hacia el Oeste formándose el punto Nº 2, de ese punto se medirá 5.000 m. hacia el norte formándose el punto Nº 3, de ese punto se medirá 4.000 m. hacia el Este formándose el punto Nº 4, de ese punto se medirán 2.500 m. hacia el Sud, cerrando el cateo solicitado en el punto

de partida con 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Con habilitación de feria. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 26 de diciembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-12-66 al 13-1-67

LICITACION PUBLICA

Nº 25488
DIRECCION DE VIALEDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12

Obra: Transporté de Ripio para la Calzada Camino Antillas-Río Urueña-Tramo: San Lorenzo-Río Urueña.

Presupuesto: \$ 1.335.015. (Fondos del Plan de Caminos de Fomento Agrícola).

Apertura: El día 2 de Enero de 1967 a horas 11. Pliego de Condiciones en la Secretaría de la repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 400.-.

LA DIRECCION

Imp. \$ 274 e) 2-1-67

Nº 25477
LICITACION PUBLICA

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Casino Provincial

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación del Bar en el Casino Provincial de Salta, que funcionará en la Sala de Juego, Planta Alta.

Fecha de Apertura: 9 de Enero de 1967 o siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco - Alvarado 621, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional). Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7,30 a 11,30 horas.

Valor al cobro \$ 920 e) 29-12-66 al 2-1-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25471
Ref. Exptes. Nos. 3365-H-61, 4869-H-49, 1064-H-54.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que **SOFIA HERRERA DE HERRERA, DEMETRIO JORGE, JOSE ROBERTO y EDUARDO HERRERA y RICARDO MOLINA** solicitan inscripción como aguas privadas, de los manantiales I, II y III, los cuales nacen y mueren dentro de la propiedad denominada "Población de Ortega", catastro número 1191, ubicada en El Galpón, departamento Metán.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-12-66 al 10-1-67

Nº 25429
REF.: EXPTE. Nº 14072/S/48. s.r.p.
EDICTO CITATORIO DE AGUA

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Asención Dominga Avalos de Yapura, Telésfora Luciana Avalos, Liberato Eulogio Avalos, Uladislao Gabriel Avalos, Leocadio Rogelio Avalos, Raquel Victoria Avalos, Silvia Yolanda Avalos, Mercedes Irma Angélica Avalos, Mirta Estela Avalos tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,21 lts./segundo a derivar del río Brealito (margen derecha) por medio de la acequia Monte Grande, 1er. Cuartel una propiedad denominada "Santa Gertrudis", catastro Nº 56, ubicada en el Departamento Molinos, con una superficie a regar de 2,2990 Has. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta,
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 21-12-66 al 3-1-67

Nº 25413
Ref. Expte. Nº 3365-H-61; 4869-H-49; 1064-H-54

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que **SOFIA HERRERA DE HERRERA, DEMETRIO JORGE, JOSE ROBERTO y EDUARDO HERRERA y RICARDO MOLINA** solicitan inscripción como aguas privadas, de los manantiales I, II y III, dad denominada "Población de Orquera", catastro Nº 1191, ubicada en el Galpón, Departamento Metán.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 900. e) 20-12-66 al 2-1-67

LICITACION PRIVADA

Nº 25482
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

Convócase a nueva Licitación Privada para la realización de los trabajos de Instalación Eléctrica en el Edificio de la A.G.A.S., de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones.

Fecha de Apertura: 9-1-1967, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 450.000.— (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento de Electromecánico de A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta - Capital.

Salta, diciembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-12-66 al 4-1-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25473

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VECINO, por 10 días. Habilitase la Feria de Enero de 1967. — Salta, diciembre 20 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-12-66 al 11-1-67

Nº 25461

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO FACCHIN (Exp. 40.107). — Salta, diciembre 20 de 1966. — **Milton Echenique Azurdúy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-12-66 al 10-1-67

Nº 25459

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "TOLABA, Remigia - Sucesorio. Expediente

Nº 33.847/66", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 2 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-12-66 al 10-1-67

Nº 25448

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA CARDOZO Vda. de PEREZ. Habilitase la feria de enero/67. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Noqueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-12-66 al 9-1-67

Nº 25446

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a interesados en sucesión FERNANDO PAYO. — Salta, 9 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-12-66 al 5-1-67

Sección COMERCIAL

PRORROGA Y AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 25470

Se comunica que la Sociedad "Finca Santiago S.R.L.", ha prorrogado su existencia por un período de 4 años más, contado y con efecto retroactivo al 20 de Agosto del corriente año, operando su vencimiento el día 19 de agosto de 1970. Así mismo por dicha escritura se ha ampliado el capital a la suma de \$ 4.500.000. — m/n.

Escritura de Prórroga y Ampliación Nº 944 de fecha 16 de diciembre de 1966. — Escribana Rina Cortés de Ridi. — Alvarado 333, Orán, Salta.

Imp. \$ 900 e) 27-12-66 al 2-1-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25479

A los efectos oposiciones conformidad ley número 11867, se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio ALPARGOMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ubicado en calle Alvear Nº 896 ciudad de Salta, que realizan SEBASTIAN CANTANZARO, ALFREDO FALCONARO y REYNALDO JORDAN VIALE a favor de BARTOLOME SEGUNDO ALANDA. Pasivo a cargo del comprador únicamente lo reconocido por contrato. — **Elva Delia Morales**, Escribana Nacional — Leguizamón 555, Salta.

Imp. \$ 900 e) 29-12-66 al 4-1-67

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 25487

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De conformidad a lo resuelto en el artículo Sexto del Estatuto Social de "Salta Refrescos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, el capital autorizado que asciende a la suma de Treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, se eleva a la suma de Noventa y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, consistiendo el aumento en la suma de Sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de seis mil quinientas acciones cada serie, de mil pesos moneda nacional por acción, o sea seis millones quinientos mil pesos moneda nacional por serie. Las acciones que se emitan podrán ser privilegiadas, ordinarias o preferidas según lo resuelva el Directorio, quien además de estar facultado acerca de la época y condiciones de su emisión y de la forma y condiciones de su integración, señalará en cada caso la naturaleza y el grado de preferencia de las primeras que en ningún supuesto tendrán privilegios mayores que las acciones de la primera serie.

Imp. \$ 900.

e) 2 al 9-1-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 25486

De conformidad a lo resuelto por el Estatuto Social de Salta Refrescos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se ha resuelto la emisión de la serie número cuatro de Acciones Ordina-

rias de un voto por acción, con derecho a divi-
dendo a partir del primero de Julio de mil no-
vecientos sesenta y seis, constituida por seis mil
quinientas acciones de valor nominal de un mil
pesos por acción, lo que hace un total de seis
millones quinientos mil pesos moneda nacional,
que será destinada al pago de dividendo:
Imp. \$ 900. e) 2 al 9-1-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25480

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asam-
blea General Ordinaria a efectuarse el día 7 de
Enero de 1967 a horas 16 en el domicilio legal
de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta,
para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario,
Balance General, Estado de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico, correspon-
diente al Ejercicio cerrado el 30 de setiem-
bre de 1966.

- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Su-
plente por el término de un año.
- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el
Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas
de las disposiciones del Artículo Nº 16 de los
Estatutos referentes a los requisitos para concu-
rrir a la Asamblea.

Imp. \$ 900

e) 30-12-66 al 5-1-67